



RESOLUCIÓN MTESS N° 1549 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

VISTO: la Nota MTESS – UTI N° 30/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, presentada por el Lic. David Cano, en su carácter de Coordinador General por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo, recepcionada en la Secretaría General con Mesa de Entrada N° 888, a través de la cual remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba el Perfil Profesional de Promoción Turística Local, correspondiente a la Familia Profesional de Hospitalidad (HOSP), del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo";* y

CONSIDERANDO:

Que, los Módulos Formativos asociados al Perfil Profesional de Promoción Turística Local, correspondiente a la Familia Profesional de Hospitalidad (HOSP), han sido diseñados con base en la Guía Metodológica Básica para la construcción de Módulos Formativos asociados a perfiles profesionales. -----

Que, las Guías Metodológicas Básicas para la Identificación de Perfiles Profesionales y el Diseño de Módulos Formativos asociados, en el marco de la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, aprobadas mediante Resolución MTESS N° 481/18 de fecha 02 de agosto de 2018, constituyen materiales de gestión que contribuyen al logro de las iniciativas estratégicas planteadas para el fortalecimiento de la educación técnica y la capacitación laboral en todos los niveles de cualificación.-----

Que, por Resolución MTESS N° 732/17 de fecha 18 de octubre de 2017, se ha aprobado la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la identificación de los Perfiles Profesionales y el diseño de los Módulos Formativos asociados para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----

Que, existe la necesidad de fortalecer el sistema integrado para la gestión de la educación técnico-profesional y la capacitación laboral, en coordinación con el Ministerio Educación y Ciencias (MEC) y el sector productivo, avanzando en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----

Que, la Ley N° 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" en su Artículo 3° "OBJETIVOS" dispone: *"Son objetivos principales del Ministerio,*





RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: ...4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral". -----

Que, el Decreto N° 5.442/2016, de fecha 17 de junio de 2016, reglamentó la Ley N° 1.652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, que creó el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, y en su Artículo 8° establece: "...tendrá las siguientes funciones: "a) Planificar los programas públicos de capacitación; b) establecer las normas de aprobación, mediante la expedición de acreditaciones, de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme con las disposiciones del Título II del presente Decreto; c) Establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el sistema, y velar por su aplicación; entre otras...". -----

Que, por su parte la Ley N° 1265/1987 "QUE MODIFICA LA LEY No 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", establece en su Artículo 2°: "... El SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía, atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional...". Y el Artículo 3° establece que: "Para lograr su finalidad, el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a) "Organizar y coordinar un sistema nacional de formación profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con la política general del Gobierno". -----

Que, la Ley N° 5749/2017 Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 28...dispone que "La Unidad Técnica Interministerial será la responsable de instalar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales". Del mismo modo, el Artículo 29 establece las funciones de la Unidad Técnica Interministerial en el inc. d) "Desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales". -----



[Signature]
ARLA BAGIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1549 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Que, la Ley N° 5115/13 en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:**

- Art. 1° APROBAR** el Perfil Profesional de Promoción Turística Local, correspondiente a la Familia Profesional de Hospitalidad (HOSP), del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados a los mismos, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.-----
- Art. 2° DISPONER** que la Unidad Técnica Interministerial, arbitre los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente Resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).-----
- Art. 3° ENCOMENDAR** a la Unidad Técnica Interministerial, la revisión de los Perfiles Profesionales, aprobados mediante la presente Resolución, y su actualización conforme a requerimientos del sector productivo.-----
- Art. 4° RESPONSABILIZAR** a la Unidad Técnica Interministerial del acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente Resolución.-----
- Art. 5° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





RESOLUCIÓN MTESS N° 1579/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

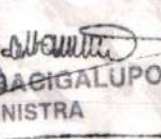
Asunción, 30 de octubre de 2020.

ANEXO

PERFIL PROFESIONAL

Denominación	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL	Nivel de Cualificación	2 (dos)
Familia Profesional	Hospitalidad.	Código del Perfil	HOSP0023_2
Competencia General	Brindar asesoramiento y asistencia a turistas en el destino turístico de su comunidad, siguiendo las normativas legales vigentes.		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo			Código CPO
Informador turístico. Jefe de oficina de información turística. Técnico de empresa de consultoría turística. Coordinador de calidad en empresa y entidades de servicios turísticos. Promotor turístico.			S/C
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra			Código CNAEP
Agencias de viajes, operadores turísticos y actividades conexas			79
Esta división incluye las actividades de agencias, principalmente comprometidas en venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al público en general y clientes comerciales y la actividad de organizar y montar paquetes turísticos que son vendidos a través de agencias de viajes o directamente por agentes tales como operadores de turismo; y otros servicios relacionados a viajes, incluso servicios de reservación.			
Unidades de Competencias.	Código CPO	Código de la Unidad de Competencia	
1. Asesorar la asistencia a turistas en el destino turístico de su comunidad.	s/c	UC0073_2	
2. Promocionar en ferias nacionales e internacionales los destinos turísticos de su comunidad.	s/c	UC0074_2	
3. Gestionar planes y estrategias que contribuyan al desarrollo de la actividad turística en la zona.	s/c	UC0075_2	
4. Comunicarse en inglés a nivel intermedio en las actividades del sector de hospitalidad.	s/c	UC0035_3	





SECRETARÍA GENERAL
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
CARLA BAGIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

UNIDAD DE COMPETENCIA

Denominación	UC1.- Asesorar la asistencia a turistas en el destino turístico de su comunidad.		
Código	UC0073_2	Nivel de Cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia	Criterios de Desempeño		
EC1. Identificar los atractivos turísticos de la zona y la infraestructura turística.	CD1.1. Analizar la información necesaria de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.		
	CD1.2. Jerarquizar los atractivos e infraestructura turística de acuerdo a las normativas vigentes.		
	CD1.3. Seleccionar los proveedores de servicios de la zona identificando a los que se adecuen a los estándares de calidad requeridos para resguardar el servicio.		
EC2. Analizar las necesidades del turista de acuerdo con las especificaciones estudiadas.	CD2.1. Procesar los resultados obtenidos del análisis, de acuerdo con los requerimientos establecidos, cumpliendo con los procedimientos.		
	CD2.2. Sugerir las actividades a desarrollarse de acuerdo con el perfil del turista, basándose en rasgos del mismo.		
	CD2.3. Realizar el contacto con los lugares a visitar o los prestadores de servicios turísticos garantizando la reserva y confirmación de horarios.		
EC3. Realizar un seguimiento del estándar de calidad con los prestadores de servicios turísticos de la comunidad.	CD3.1. Realizar el seguimiento durante la estadía del turista, de tal forma que si existe algún inconveniente se pueda sugerir otras opciones.		
	CD3.2. Realizar el control o verificación de la satisfacción del turista a través de una breve encuesta.		
	CD3.3. Preparar la encuesta para recoger la información sobre la satisfacción del turista en cuanto al servicio turístico prestado.		
	CD3.4. Entregar los resultados del seguimiento a los prestadores de servicios turísticos para mejorar la calidad del servicio.		
	CD3.5. Proporcionar la información necesaria para la promoción de la comunidad, la cual debe contener: 1) Viabilidad y acceso a la comunidad. 2) Infraestructura turística. 3) Alojamiento, gastronomía, guiatuza, e información general.		


Myrian Paredes
 Secretaria General
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


CARLA BASIGALUPO
 MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Contexto de aplicación			
Medios y materiales			
Equipo informático, materiales de oficina, materiales promocionales, folletos y guías de los prestadores de servicios y atractivos turísticos de la comunidad. Instrumentos de comunicaciones.			
Información			
Información turística. Materiales promocionales (guías, folletos, flyers, catálogos). Información detallada sobre proveedores de servicios y actividades, precios y tarifas. Procedimiento de atención a clientes. Requisitos exigibles y normativas aplicables a los viajeros nacionales e internacionales. Normativa legal vigente.			
Principales resultados de trabajo			
- Registro generado. - Reportes generados. - Plan de actividades preparado. - Itinerario elaborado. - Coordinación de actividades. - Plan de contingencia. - Plan de calidad aplicado. - Asistencia prestada a los clientes.			
Denominación	UC2.- Promocionar en ferias nacionales e internacionales los destinos turísticos de su comunidad.		
Código	UC0074_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia		Criterios de Desempeño	
EC1. Elaborar un listado de las principales ferias de turismo a nivel nacional e internacional (convocados por SENATUR, ASATUR o afines).		CD1.1. Seleccionar las ferias o congresos de acuerdo con el público meta, conforme a las convocatorias del ente de turismo establecido y la normativa vigente.	
		CD1.2. Realizar el listado de ferias turísticas de acuerdo con la preselección realizada.	
		CD1.3. Realizar las promociones de los atractivos turísticos y prestadores de servicios turísticos de la comunidad, de acuerdo a un listado siguiendo estándares básicos y la normativa vigente.	
		CD1.4. Valorar la importancia de la utilización de los conceptos de turismo y sus elementos, de acuerdo con las disposiciones del ente de turismo y las normativas vigentes.	
EC2. Realizar un relevamiento de atractivos turísticos,		CD2.1. Procesar los resultados del relevamiento de acuerdo con el servicio turístico ofertado.	



Myrian Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



CARLA B. CIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

jerarquizaciones turísticas y prestadoras de servicios turísticos de su comunidad.	CD2.2. Utilizar el inventario turístico para dar la información necesaria al pasajero demandante.		
	CD2.3. Procesar el análisis de información turística local y regional generado, coordinando las actividades turísticas - culturales, garantizando la calidad del servicio establecido.		
EC3. Supervisar los estándares de los atractivos turísticos y prestadores de servicios turísticos.	CD3.1. Verificar los prestadores de servicios turísticos catalogados con cierta periodicidad, manteniendo el estándar de calidad.		
	CD3.2. Realizar la verificación in situ, con el llenado de planillas y por medio de encuestas de satisfacción del turista.		
	CD3.3. Mejorar la prestación del servicio turístico a partir de la utilización de los informes de los resultados realizados para posteriores promociones.		
Contexto de aplicación			
Medios y materiales			
Materiales de oficina, materiales promocionales, folletos y guías de los prestadores de servicios y atractivos turísticos de la comunidad. Instrumentos de comunicaciones.			
Información			
Información turística. Materiales promocionales (guías, folletos, flyers, catálogos). Información detallada sobre proveedores de servicios y actividades, precios y tarifas. Procedimiento de atención a clientes. Requisitos exigibles y normativas aplicables a los viajeros nacionales e internacionales. Normativa legal vigente. Informes de los resultados.			
Principales resultados de trabajo			
- Registro generado. - Reportes generados. - Plan de actividades preparado. - Coordinación de actividades. - Plan de calidad aplicado.			
Denominación	UC3.- Gestionar planes y estrategias que contribuyan al desarrollo de la actividad turística en la zona.		
Código	UC0075_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de Competencia		Criterios de Desempeño	
EC1. Preparar las acciones que sean necesarias para el correcto desarrollo		CD1.1. Involucrar a los prestadores de servicio turísticos catalogados, en la elaboración del plan de acción de la comunidad.	



MANUEL BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

de los productos y servicios turísticos de la comunidad.	CD1.2. Elaborar un plan para posible explotación turística, previa delimitación de la comunidad.
	CD1.3. Presentar las acciones a la comunidad, asegurando el desarrollo práctico del plan de acción.
EC2. Desarrollar un sistema de trabajo involucrando a las autoridades competentes de la comunidad.	CD2.1. Conformar los equipos de trabajo para realizar la presentación del Plan de Acción a las autoridades competentes de la comunidad, con vistas a lograr la sensibilización y concientización de las mismas.
	CD2.2. Realizar la socialización de los trabajos a las autoridades competentes de la comunidad.
	CD2.3. Presentar los trabajos aprobados por las autoridades a los miembros de la comunidad para su implementación.
	CD2.4. Identificar los componentes de la oferta turística (transporte, alojamiento, gastronomía, guiatra, atractivo turístico), para lograr convenios y alianzas de comercialización.
EC3. Potenciar el turismo trabajando con los miembros de la comunidad.	CD3.1. Catalogar los recursos y la infraestructura turística con la comunidad para eventuales promociones.
	CD3.2. Identificar los contactos de la comunidad con sus respectivas necesidades para lograr un acercamiento con la misma, verificando los lugares a potenciar.
	CD3.3. Preparar la información, realizando un listado con características como: atractivo, grado de complejidad, horarios, costos, viabilidad y manual de procedimiento de los lugares y normas vigentes para el logro con calidad de los objetivos fijados.
EC4. Elaborar los presupuestos del área designada, realizando el seguimiento y control presupuestario.	CD4.1. Elaborar los presupuestos después del Plan Operativo Anual (POA), aplicando técnicas presupuestarias de acuerdo con el manual de procedimiento del área de su responsabilidad.
	CD4.2. Remitir los resultados del control presupuestario a través de los informes entregados a donde correspondan en tiempo y forma siguiendo las normativas legales vigentes.
	CD4.3 Presentar los presupuestos de acuerdo con la estructura de la empresa, para consideración y aprobación o si fueren necesarias modificaciones.

   
Myriam Euredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1579/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Contexto de aplicación			
Medios y materiales			
Equipo informático, materiales de oficina, Instrumentos de comunicaciones.			
Información			
Información turística. Planillas de cálculos. Información detallada sobre proveedores de servicios y actividades, precios y tarifas. Procedimiento de atención a clientes. Normativa legal vigente.			
Principales resultados de trabajo			
- Registro generado. - Reportes generados. - Coordinación de actividades. - Plan Operativo Anual (POA). - Presupuesto. - Plan de contingencia.			
Denominación	UC4.- Comunicarse en inglés a nivel intermedio en las actividades del sector de hospitalidad.		
Código	UC0035_3	Nivel de cualificación	3 (tres)
Elementos de Competencia		Criterios de Desempeño	
EC1. Interpretar información oral expresada por los clientes y proveedores en el ámbito de la hospitalidad.		CD1.1. Interpretar la expresión oral de los clientes y proveedores, empleando el inglés, de forma fluida para prestar un servicio adecuado a las necesidades del cliente extranjero.	
		CD1.2. Resolver efectivamente los requerimientos en idioma inglés relativas a: - Atención directa a peticiones de clientes. - Resolución de trámites en alojamientos, agencias de viajes, oficinas de información turística, medios de transporte, etc. - Demandas de información por parte de los clientes. - Gestión de reservas y venta de servicios demandados por los clientes. - Negociación con clientes y proveedores para la prestación de servicios, contratación o venta. - Acompañamientos de guiado a grupos e interpretación de patrimonio.	



RESOLUCIÓN MTESS N° 1519 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

	CD1.3. Realizar las interpretaciones de conversaciones complejas en inglés, teniendo en cuenta diversas condicionantes como el medio de comunicación (directo o por teléfono, videoconferencia, etc.), características del emisor, tiempo disponible, acentos, ruidos y distorsiones en la comunicación.
	CD1.4. Solucionar las situaciones de conflictos y de reclamaciones, quejas o insatisfacciones expresadas de forma oral por los clientes, mediante el uso de un lenguaje fluido procurando satisfacer sus requerimientos.
EC2. Producir mensajes de complejidad alta en lengua inglesa en la relación con clientes y proveedores e intercambiar información con otros profesionales del área turística.	CD2.1. Realizar la comunicación oral con los clientes produciendo mensajes de complejidad, bien estructurados, utilizando el lenguaje de la profesión con fluidez y rapidez.
	CD2.2. Atender con cordialidad los mensajes de clientes, en conversaciones referidas a situaciones propias del servicio turístico brindado, ya sea en visitas, alojamientos, congresos, o cualquier otra situación de su área de trabajo.
	CD2.3. Responder con rapidez y efectividad las solicitudes de información, ya sean grupales o individuales, sobre las actividades turísticas programadas o las de acompañamiento y asistencia.
	CD2.4. Informar en forma oral sobre el servicio, modalidad y cuestión relevante, de acuerdo al desarrollo de la asistencia brindada a los clientes.
	CD2.5. Utilizar la lengua inglesa en la resolución de contingencias, situaciones de emergencia y deficiencias producidas durante la prestación de los servicios turísticos.
	CD2.6. Resolver de forma fluida las reclamaciones y quejas expresadas por los clientes, mediante argumentaciones elaboradas, utilizando un lenguaje profesional adecuado a cada situación planteada en las diversas áreas turísticas.
	CD2.7. Utilizar un lenguaje estándar en la interacción efectuada en inglés, atendiendo a las diversas situaciones presencial o telefónica, número de interlocutores, claridad de la pronunciación, acentos, ruidos, interferencias y distorsiones.
EC3. Interpretar mensajes escritos de complejidad media/alta	CD3.1. Interpretar de forma ágil y eficaz la documentación escrita en lengua inglesa referida a instrucciones, informes, manuales, cartas, correos electrónicos, etc.




Myrian Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


ABIGALUPO
SECRETARÍA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

necesarios para el ejercicio de su actividad profesional.	CD3.2. Cumplir los procedimientos establecidos en la interpretación de peticiones de información, reservas, y solicitudes de diversos servicios asegurando la comprensión del interlocutor. CD3.3. Interpretar la información solicitada, brindando respuesta en lengua inglesa sobre destinos, servicios y precios para la preparación de sus servicios turísticos. CD3.4. Manejar los condicionantes como el canal de comunicación: oral o escrito, costumbres en el uso de la lengua, grafía deficiente o cualquier otra alteración que pueda modificar el mensaje escrito para la comprensión escrita en la lengua inglesa.
EC4. Producir documentos escritos en lengua inglesa de complejidad media/alta utilizando el lenguaje propio de su ámbito profesional.	CD4.1. Interpretar los documentos escritos en lengua inglesa, gramatical y ortográficamente correctos produciendo instrucciones, cartas, correos electrónicos y avisos, referidos a situaciones de su actividad turística. CD4.2. Redactar los documentos de interés general para los clientes (horarios, fechas, precios) así como notificaciones de avisos, demandas informativas, etc. CD4.3. Realizar por escrito las reservas y ventas de servicios turísticos, utilizando la lengua inglesa y si fuere necesario cumplimentando bonos, billetes, confirmaciones y contratos. CD4.4. Redactar por escrito en la lengua inglesa las quejas y reclamaciones de clientes, así como el requerimiento de demandas de información, tanto de clientes como de proveedores.
Contexto de aplicación	
Medios y materiales	
Equipo informático. Aplicaciones informáticas. Equipos de sonido y audiovisuales. Instrumentos de comunicaciones. Medios de transporte. Material de turismo. Material de oficina.	
Información	
Manuales de lengua inglesa. Gramática inglesa sobre usos y expresiones. Diccionarios bilingües y de sinónimos. Publicaciones turísticas en inglés, manuales de turismo, catálogos, periódicos, revistas turísticas. Documentación especializada. Manuales de cultura de los turistas de habla inglesa para el conocimiento de sus hábitos.	
Principales resultados de trabajo	





RESOLUCIÓN MTESS N° 1519/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Comunicación con los clientes en inglés establecido. Gestión y servicios turísticos en lengua inglesa prestados. Negociaciones con clientes y proveedores establecidos. Interpretación de documentos profesionales y técnicos relacionados con las actividades turísticas. Servicios de atención a clientes, resolución de quejas y reclamaciones en lengua inglesa efectuados. Documentos escritos relacionados con la actividad turística cumplimentados.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Mario Abdo Benítez Presidente de la República del Paraguay

Eduardo Petta San Martín
Ministro de Educación y Ciencias

Carla Bacigalupo Planás
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Robert Cano Paredes
Viceministro de Educación Básica

Luis Orué
Viceministro de Trabajo

Ramona Celeste Mancuello de Román
Viceministra de Educación Superior y Ciencias

Daniel Sánchez
Viceministro de Empleo y Seguridad Social

Fernando Griffith
Viceministro de Culto


Robert Cano Paredes
Viceministro de Educación Básica


CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

FICHA DE AUTORIDADES

MEC

Modesto Napoleón Segovia Boltes
Coordinador General, Unidad Técnica
Interministerial Consejo Nacional de
Educación y Trabajo.

Tania Quintana de Giangiacomo
Coordinadora Adjunta, Unidad Técnica
Interministerial Consejo Nacional de
Educación y Trabajo.

Zulma Patricia Morales Fernández
Directora General de Desarrollo Educativo

Griselda Beatriz Lozantos Martínez
Directora de Orientación Educativa

Lizzie Raquel Miranda de Seall
Directora General de Educación Permanente
para Personas Jóvenes y Adultas.

Gricelda Fleitas de Duarte
Directora de Educación Profesional para
Personas Jóvenes y Adultas.

Marcelo Adrián Duprat Díaz
Director General de Asesoría Jurídica.

Ceferino Ruíz Olivella
Director General de Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y la Educación
Media.

Dora Digna González Ayala
Directora de Gestión Pedagógica del
Bachillerato Técnico y Formación Profesional
Media.

MTESS

David Alejandro Cano Quiñones
Coordinador General, Unidad Técnica
Interministerial Consejo Nacional de
Educación y Trabajo.

Alfredo Javier Mongelos
Secretario Técnico, Sistema Nacional de
Formación y Capacitación Laboral

Addis Merlo de Maciel
Directora General Servicio Nacional de
Promoción Profesional

Julio Pessolani Rodríguez
Gerente de Acción Formativa del SNPP

Selva Huber
Gerente Técnica del SNPP

Sonia Silvera
Directora General de Asesoría Jurídica



Lic. Myriam Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



LA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Norma López Rolandi

Directora General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores.

Ángel Adrián Ayala

Director de Institutos Técnicos Superiores.

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Hospitalidad.
Perfil Profesional: Promoción Turística Local.
Nivel de cualificación: 2 (dos).
Código del Perfil: HOSP0023_2

Unidades de competencia del perfil profesional:

1. Asesorar la asistencia a turistas en el destino turístico de su comunidad - UC0073_2.
2. Promocionar en ferias nacionales e internacionales los destinos turísticos de su comunidad - UC0074_2.
3. Gestionar planes y estrategias que contribuyan al desarrollo de la actividad turística en la zona - UC0075_2.
4. Comunicarse en inglés a nivel intermedio en las actividades del sector de hospitalidad - UC0035_3.

Integrantes del Grupo de Trabajo de identificación de Perfiles Profesionales – Año 2017.

Lourdes Fernández - SNPP - MTESS.

Violeta Laconich - Dirección General de Educación Permanente - MEC.

Expertos ocupacionales consultados

Reinaldo Viveros - Asociación Paraguaya de Guías de Turismo del Paraguay.

Juan Aníbal González Stanley - Asociación Paraguaya de Guías de Turismo del Paraguay.

Revisión Metodológica – Año 2017

Lic. Violeta Laconich, Dirección General de Educación Permanente - MEC.

Lic. Zunilda Leguizamón, Dirección General de Educación Permanente – MEC.

Fecha de cierre del documento: 30-06-17. **Revisión final con experta** 01-08-17

Fecha de validación final con el sector productivo: Reunión de validación en Mesa Sectorial el 05 de diciembre del 2017 - Acta N° 04.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Lugar: Asociación Industrial Hotelera del Paraguay.

Participantes:

Larissa Barboza, Terra Nova Afeet; Reinaldo Viveros, Asociación Paraguaya de Guías de Turismo (APGT); Ana C. de Silvero, APATUR; Mónica Caballero, Asociación Paraguaya de Agencias de Viajes y Empresas de Turismo-ASATUR; Guadalupe Viveros, Consultora Nacional OEI; Magdalena Santacruz, Dirección General de Educación Técnica y Profesional; Lourdes Fernández, Servicio Nacional de Promoción Profesional; Violeta Laconich, Dirección General de Educación Permanente; Sara Segovia, Servicio Nacional de Promoción Profesional; Ingrid Roy, Dirección General de Educación Permanente; Gladys Medina, Servicio Nacional de Promoción Profesional.

Revisión Metodológica – Año 2020.

Lis Loncharich Ochoa, Servicio Nacional de Promoción Profesional – MTESS.
Sara Segovia Chaparro, Servicio Nacional de Promoción Profesional – MTESS.
Mónica Lezcano de Ruiz Díaz, Dirección de Currículum - MEC.
Marcelo Lezcano Benítez, Dirección de Currículum - MEC.
Tania Quintana de Giangiacomo, Unidad Técnica Interministerial - MEC.
Victoria Rojas de Mazó, Unidad Técnica Interministerial - MEC.
Sandra Sánchez Aguilar, Unidad Técnica Interministerial - MEC.
Atilio Dentice D'Oliveira, Unidad Técnica Interministerial - MEC.
Norma Ruiz Díaz Alfonso, Servicio Nacional de Promoción Profesional – MTESS.

Integrantes del Equipo Normativo – Año 2020.

Santiago Álvarez - Unidad Técnica Interministerial – MEC
Rosana Soloaga - Dirección General de Asesoría Jurídica - MTESS
Tania Quintana de Giangiacomo Unidad Técnica Interministerial – MEC
Lizza Fanny Rivas Alfonso - Dirección General de Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y Educación Media – MEC

Fecha de cierre del documento: 06 de octubre de 2020.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL : HOSPITALIDAD.
PERFIL PROFESIONAL : PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL.
NIVEL DE CUALIFICACIÓN : 2 (DOS).


Lic. Myrian Farfanes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Lic. Guadalupe Viveros
Ministra



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la Unidad de Competencia
1. Asesorar la asistencia a pasajeros en el destino turístico de su comunidad	UC0073_2
2. Promocionar en ferias nacionales e internacionales los destinos turísticos de su comunidad.	UC0074_2
3. Gestionar planes y estrategias que contribuyan al desarrollo la actividad turística en la zona.	UC0075_2
4. Comunicarse en inglés a nivel intermedio en las actividades del sector de hospitalidad.	UC0035_3

MÓDULOS FORMATIVOS	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
1. Gestión de la Información turística.	80	MF0059_2
2. Promoción de productos y servicios turísticos locales.	120	MF0060_2
3. Gestión de unidades de información y distribución turísticas	120	MF0061_2
4. Inglés a nivel intermedio para turismo.	80	MF0021_3

MÓDULO 1
Denominación: Gestión de la Información Turística.
Código: MF0059_2
UC asociada: Asesorar la asistencia a pasajeros en el destino turístico de su comunidad.
Nivel: 2 (dos)
Duración: 80 horas
Objetivo General: Asesorar la asistencia a pasajeros en el destino turístico de su comunidad.
Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.
RA.1. Identificar los atractivos turísticos de la zona y la infraestructura turística siguiendo los procedimientos de la empresa.
CE 1.1. Analizar la información necesaria para la determinación de atractivos turísticos, tipos de turismo y su importancia para el desarrollo local, de acuerdo a los procedimientos establecidos y normativa vigente para definir su posterior utilización.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

CE 1.2. Establecer un sistema de jerarquización de los atractivos turísticos e infraestructura relacionados con la oferta turística de alojamientos, restaurantes, oferta de ocio, entre otras, de acuerdo con las normativas vigentes establecidas para cada atractivo identificado.
CE.1.3. Identificar elementos de infraestructura turística relacionados con los accesos, abastecimientos y sanidad para brindar el servicio de acuerdo a las normativas establecidas.
CE.1.4. Identificar los servicios de promoción turística de acuerdo con el manual y normativa de cada atractivo.
CE 1.5. Identificar los proveedores de servicios de la zona seleccionando a los que se adecuen a los estándares de calidad requerida resguardando la calidad del servicio.

RA.2. Analizar las necesidades del turista de acuerdo a los diferentes servicios turísticos a ser ofrecidos.

CE 2.1. Procesar los resultados obtenidos del análisis, de acuerdo a los requerimientos establecidos.
CE.2.2. Utilizar la base de datos de prestadores de servicios turísticos de su comunidad para la promoción de los servicios turísticos al turista.
CE 2.3. Proponer actividades de acuerdo con el perfil del turista, basándose en la aptitud física y necesidades de este.
CE 2.4. Realizar el contacto con los lugares a visitar o los prestadores de servicios turísticos a través de medios informáticos y/o telefónicos garantizando la reserva y horario del servicio.
CE 2.5 Valorar la importancia de actuar con rapidez y precisión en todos los procesos de prestación de servicios, desde el punto de vista de la percepción de la calidad por parte de los usuarios.

RA.3. Implementar un sistema de seguimiento de la calidad con los prestadores de servicios turísticos de la comunidad.

CE 3.1. Incorporar el seguimiento durante la estadía del turista, asegurando la resolución de conflictos y/o sugiriendo otras opciones.
CE 3.2. Establecer un sistema de control o verificación de satisfacción de servicios a través de una breve encuesta sobre la calidad del servicio prestado.
CE 3.3. Elaborar los formularios de recolección de información sobre la satisfacción del servicio turístico prestado.
CE 3.4. Generar un sistema de archivo con los resultados del seguimiento a los prestadores de servicios turísticos que permita la implementación de un plan de mejora continua.

Contenidos Formativos

1. Procedimentales:

- 1.1. Manejo del vocabulario adecuado al turismo.
- 1.2. Manejo de atención al cliente.



ABELA RACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- 1.3. Manejo de la base de datos de prestadores de servicios turísticos de su comunidad.
- 1.4. Manejo de herramientas de la comunicación.
- 1.5. Manejo de herramientas informáticas planilla electrónica, procesadores de texto y demás.
- 1.6. Manejo de herramientas de internet (email, website, redes sociales).
- 1.7. Técnicas de protocolo y atención al cliente.

2. Conceptuales:

2.1 Atractivos turísticos y la infraestructura turística.

- 2.1.1 Tipos de Turismo, importancia del Turismo y la actualidad nacional y local.
- 2.1.2 Componentes de la oferta turística.
- 2.1.3 Normativas vigentes.
- 2.1.4 Elementos del turismo.
- 2.1.5 La oferta turística alojamientos, restauración, oferta de ocio, otras.
- 2.1.6 Herramientas informáticas.
- 2.1.7 Recursos naturales, culturales y otros recursos turísticos
- 2.1.8 Infraestructura turística: accesos, abastecimientos, sanidad, etc.
- 2.1.9 Medios de transporte: tipos y características.
- 2.1.10 Servicios de promoción turística.
- 2.1.11 Manual y normativa interna de cada atractivo.
- 2.1.12 Conceptualiza: ruta, circuito, itinerario, inventario turístico.

2.2 Técnicas de comunicación.

- 2.2.1. Buena dicción.
- 2.2.2. Buena presencia.
- 2.2.3. Conceptualización de: clientes, características y tratamiento.

2.3 Estándar de calidad con los prestadores de servicios turísticos de la comunidad.

- 2.3.1. Normativa legal.
- 2.3.2. Conocimiento del Plan Nacional de Turismo.
- 2.3.3. Plan de calidad de la empresas o entidades del sector.
- 2.3.4. Procedimientos de la empresa.
- 2.3.5. Técnicas de comunicación.
- 2.3.6. Herramientas en la comunicación.
- 2.3.7. Encuestas de satisfacción.
- 2.3.8. Planilla de resultados de la encuesta (fidelización).
- 2.3.9. Informes finales.

3. Actitudinales:



Carla Macigalupo
CARLA MACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

3.1. Rapidez y responsabilidad en la gestión de la información.
3.2. Cordialidad en el trato.
3.3. Internalización de normativas y procedimientos.
Requisitos mínimos de los participantes
- Educación Escolar Básica concluida. - Educación Básica Bilingüe para Jóvenes y Adultos concluida. - 15 años de edad.
Perfil del profesional formador
Para ejercer en la formación de Nivel de Cualificación 2 y 3. Requisitos mínimos: Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la especialidad a desarrollar adecuándose a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y la realidad laboral, que se acreditará mediante una de las formas siguientes: Formación académica: - Título que avale la formación de nivel intermedio o avanzado en lengua inglesa. - Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o - Universitario con titulación de grado, equivalente o superior, relacionado al módulo formativo a impartir. Otros cursos de formación: - Formación basada en competencia. - Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica. Experiencia profesional - Experiencia laboral en el sector profesional o en el ámbito de la especialidad. Acreditar experiencia en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo a impartir como profesional o trabajador independiente con experiencia mínima de dos años. - Se valorará el haber ejercido como docente o facilitador con un mínimo de un año de experiencia demostrable por medio de una constancia de la empresa o institución en la que se desempeñó. - Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes. Competencias técnicas y habilidades: - Dominio del idioma castellano, guaraní e inglés.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Manejo de equipamientos, maquinarias y herramientas propias de la especialidad / módulo a enseñar. - Manejo de equipos y herramientas informáticas.
Requisitos básicos de infraestructura, espacio y equipamiento
Espacios: - Para 20 alumnos recomendable como mínimo. - Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno. - Aula de gestión de 45 m².
Instalaciones - Pizarra acrílica. - Iluminación adecuada para la sala de clase. - Sistema de aire acondicionado y ventilación. - Extintores y sistemas de seguridad.
Equipamientos - Proyector multimedia - Laptop para el docente. - Medios y equipos ofimáticos con conexión a Internet. - Documentación informativa. - Material de oficina diverso.
Mobiliarios - 20 sillas pedagógicas como mínimo. - Escritorio y silla para el docente instructor.

MÓDULO 2
Denominación: Promoción de productos y servicios turísticos locales.
Código: MF0060_2
UC asociada: Promocionar en ferias nacionales e internacionales los destinos turísticos de su comunidad.
Nivel: 2 (dos)
Duración: 120 horas
Objetivo General: Promocionar en ferias nacionales e internacionales los destinos turísticos de su comunidad.



[Firma]
Lic. Myriam Ruedas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



[Firma]
BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
RA.1. Elaborar un listado de las principales Ferias de Turismo a nivel nacional e internacional (convocados por SENATUR, ASATUR o afines).
CE1.1. Realizar el listado de acuerdo a las convocatorias del ente de turismo establecido y normativa vigente que permitan una eficiente planificación de las actividades. CE1.2. Determinar las ferias o congresos de acuerdo con el público meta cumpliendo con los objetivos trazados. CE1.3. Realizar las promociones de los atractivos turísticos y prestadores de servicios turísticos de la comunidad de acuerdo con el listado elaborado, siguiendo estándares básicos y la normativa vigente. CE1.4. Interpretar los conceptos de turismo y sus elementos de acuerdo a la normativa vigente para el cumplimiento de los objetivos trazados.
RA.2. Efectuar un relevamiento de atractivos turísticos, jerarquización turística y prestadores de servicios turísticos de su comunidad.
CE2.1. Identificar los servicios turísticos de la comunidad para ofertarlos a los futuros turistas. CE2.2. Procesar los resultados del relevamiento de acuerdo con el servicio turístico ofertado para el cumplimiento de las metas. CE2.3. Utilizar el inventario turístico correctamente, brindando la información necesaria al turista demandante. CE2.4. Utilizar los análisis de información turística local y regional para la coordinación, organización y ejecución de las actividades turísticas – culturales apropiadas. CE2.5. Promover los atractivos turísticos locales, en el marco de la sustentabilidad y la sostenibilidad del turismo en la comunidad.
RA.3. Supervisar los estándares de los atractivos turísticos y prestadores de servicios turísticos.
CE3.1. Verificar los prestadores de servicios turísticos periódicamente, a fin de mantener el estándar de calidad establecido. CE3.2. Establecer un sistema de verificación in situ, utilizando encuestas de satisfacción del turista para la implementación de un plan de mejora de las ofertas. CE3.3. Promover la utilización del informe de resultados realizados para posteriores promociones o mejoras del prestador de servicio turístico. CE3.4. Desarrollar un protocolo de emergencias para su aplicación en caso de riesgos en actividades turísticas.
Contenidos formativos
1. Procedimentales: 1.1. Manejo de la normativa legal vigente. 1.2. Manejo de herramientas informáticas.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- 1.3. Redacción apropiada.
- 1.4. Utilización de vocabulario apropiado en la promoción.
- 1.5. Manejo de las normativas vigentes de cada producto promocionado.
- 1.6. Protocolo de cada producto ofertado.
- 1.7. Aplicación de la tabla de jerarquización.
- 1.8. Procedimientos de la empresa.
- 1.9. Técnicas de comunicación.
- 1.10. Protocolo de emergencia en caso de riesgos en actividades turísticas.

2. Conceptuales

2.1. Principales Ferias de Turismo a nivel nacional e internacional.

- 2.1.1 Conocimiento de la Ley de Turismo.
- 2.1.2 Acuerdos comerciales (conceptualización).
- 2.1.3 Conocimiento del producto ofertado o promocionado en la feria.
- 2.1.4 Derechos y obligaciones de los turistas.

2.2. Atractivos turísticos, con su respectiva jerarquización y prestadora de servicios turísticos.

- 2.2.1. Conocimiento de la ley de turismo.
- 2.2.2. Conocimiento del producto ofertado.
- 2.2.3. Tipos de Turismo.
- 2.2.4. Importancia del Turismo.
- 2.2.5. Los bienes de interés cultural, tipos de patrimonio cultural.
- 2.2.6. El Patrimonio de la Humanidad (si aplica a su comunidad).
- 2.2.7. Museos, monumentos, patrimonio histórico, artístico y cultural.
- 2.2.8. Los recursos naturales.
- 2.2.9. Sustentabilidad y sostenibilidad del turismo en la comunidad.

2.3. Estándares de los atractivos turísticos y prestadores de servicios turísticos.

- 2.3.1. Normativa legal.
- 2.3.2. Información de servicios básicos.
- 2.3.3. Herramientas en la comunicación.
- 2.3.4. Encuestas de satisfacción.
- 2.3.5. Planilla de resultados de la encuesta (fidelización).
- 2.3.6. Informes finales.

3. Actitudinales:





RESOLUCIÓN MTESS N° 1579/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- 3.1. Valorar los principios de sustentabilidad y sostenibilidad en la identificación de los atractivos turísticos.
3.2. Internalizar los protocolos de calidad y seguridad.

Requisitos mínimos de los participantes

- Educación Escolar Básica.
- Educación Básica Bilingüe para Jóvenes y Adultos.
- 15 años de edad.

Perfil del profesional formador

Para ejercer en la formación de Nivel de Cualificación 2 y 3.

Requisitos mínimos:

Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la especialidad a desarrollar adecuándose a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y la realidad laboral, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

Formación académica:

- Título que avale la formación de nivel intermedio o avanzado en lengua inglesa.
- Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o
- Universitario con titulación de grado, equivalente o superior, relacionado al módulo formativo a impartir.

Otros cursos de formación:

- Formación basada en competencia.
- Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica.

Experiencia profesional

- Experiencia laboral en el sector profesional o en el ámbito de la especialidad. Acreditar experiencia en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo a impartir como profesional o trabajador independiente con experiencia mínima de dos años.
- Se valorará el haber ejercido como docente o facilitador con un mínimo de un año de experiencia demostrable por medio de una constancia de la empresa o institución en la que se desempeñó.
- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

Competencias técnicas y habilidades:



[Firma]
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

[Firma]
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Dominio del idioma castellano, guaraní e inglés.
- Manejo de equipamientos, maquinarias y herramientas propias de la especialidad / módulo a enseñar.
- Manejo de equipos y herramientas informáticas.

Requisitos básicos de infraestructura, espacio y equipamiento

Espacios

- Para 20 alumnos recomendable como mínimo.
- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno.
- Aula de gestión de 45 m².

Instalaciones

- Pizarra acrílica.
- Iluminación adecuada para la sala de clase.
- Sistema de aire acondicionado y ventilación.
- Extintores y sistemas de seguridad.

Equipamientos

- Proyector multimedia.
- Laptop para el docente.
- Medios y equipos ofimáticos con conexión a Internet.
- Documentación informativa.
- Material de oficina diverso.

Mobiliarios

- 20 sillas pedagógicas como mínimo.
- Escritorio y silla para el docente instructor.



Myrian Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



AGUILAR
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1549/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

MÓDULO 3
Denominación: Gestión de unidades de información y distribución turísticas.
Código: MF0061_2
UC asociada: Gestionar planes y estrategias que contribuyan al desarrollo de la actividad turística en la zona.
Nivel: 2 (dos)
Duración: 120 horas
Objetivo General: Gestionar planes y estrategias que contribuyan al desarrollo de la actividad turística en la zona.
Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.
RA.1. Establecer las acciones necesarias para el desarrollo de los productos y servicios turísticos de la comunidad.
CE1.1. Elaborar un catálogo de los prestadores de servicios turísticos que serán involucrados en el plan de acción de la comunidad. CE1.2. Elaborar un plan de explotación turística para la comunidad seleccionada aplicando conceptos de sustentabilidad y sostenibilidad. CE1.3. Socializar las acciones del plan con la comunidad asegurando el desarrollo práctico del mismo. CE.1.4. Demostrar habilidades de planificación y organización en la realización del trabajo y actividades establecidas en el plan.
RA.2. Desarrollar un sistema de trabajo involucrando a las autoridades competentes de la comunidad.
CE2.1. Elaborar un plan para la presentación y concienciación de las autoridades competentes de la comunidad sobre la importancia del desarrollo turístico sustentable y sostenible. CE2.2. Presentar a las autoridades competentes de la comunidad los trabajos realizados organizando la oferta turística para potenciar el turismo de la zona. CE2.3. Identificar los componentes de la oferta turística (transporte, alojamiento, gastronomía, guiatura, atractivo turístico), para la obtención de convenios y/ o alianzas de comercialización. CE2.4. Elaborar proyectos de creación, mejora y desarrollo de productos y servicios turísticos en ámbitos locales, analizando la potencialidad turística de la zona y las características de la demanda actual y potencial. CE2.5. Aplicar los principios de desarrollo sostenible y de protección ambiental en la programación de las actuaciones. CE.2.6. Explicar las ideas aplicando las técnicas necesarias y teniendo en cuenta el público al que va dirigido.
RA.3. Potenciar el turismo trabajando con los miembros de la comunidad.
CE3.1. Clasificar los recursos y la infraestructura turística con la comunidad para eventuales promociones.



CARLOS ACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

CE3.2. Identificar las necesidades de contacto con la comunidad logrando el acercamiento con la misma para la verificación conjunta de los lugares que serán potenciados.
CE3.3. Organizar la información, realizando un listado con características como: atractivo, grado de complejidad, horarios, costos, viabilidad de los lugares según normas vigentes y manual de procedimientos, manteniendo la calidad y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
CE3.4. Determinar los componentes de los productos turísticos locales propuestos y las acciones necesarias para su desarrollo, estimando su viabilidad y aplicando la legislación vigente sobre urbanismo, protección ambiental y ordenación turística.
CE3.5. Asumir actitud de respeto por las otras opiniones, pensamientos e ideas no coincidentes con la propia.

Contenidos formativos

1. Procedimentales:

- 1.1. Identificación del público objetivo.
- 1.2. Acciones de promoción y publicidad.
- 1.3. Manejo de herramientas informáticas.
- 1.4. Procedimiento de campaña de concienciación y beneficios para la comunidad.
- 1.5. Aplicación de técnicas de control de calidad.
- 1.6. Técnicas de atención al cliente (cortesía, elegancia, satisfacción).

2. Conceptuales:

2.1 Acciones para el desarrollo de productos y servicios turísticos.

- 2.1.1. Preparación de planes según público objetivo.
- 2.1.2. Canales de distribución.
- 2.1.3. Análisis del mercado.
- 2.1.4. Identificación de los elementos del turismo.
- 2.1.5. Aprovechamiento de recursos.

2.2 Sistematización de trabajo con autoridades de la comunidad.

- 2.2.1. Normativa legal vigente.
- 2.2.2. Análisis beneficiario.
- 2.2.3. Plan de inversiones.
- 2.2.4. Plan de marketing.
- 2.2.5. Control de calidad.

2.3 Potenciación del turismo con los miembros de la comunidad.

- 2.3.1. Normativa legal vigente.
- 2.3.2. Análisis de la demanda.



Lic. Myrian Fariñas
Secretaría General



AREA HACIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- 2.3.3. Manejo de costos.
- 2.3.4. Políticas aplicadas a la comunidad.
- 2.3.5. Análisis básico de la situación económica de la comunidad y los beneficios que traen.
- 2.3.6. Aplicación de cálculo de costos ingresos / egresos.
- 2.3.7. Herramientas de comunicación.
- 2.3.8. Manual de procedimientos o reglamentos básicos aplicados.
- 2.3.9. Aplicación de situaciones prácticas en caso de quejas, reclamos e informes.
- 2.3.10. Técnica de imagen personal y protocolo de bienvenida.

3. Actitudinales:

- 3.1. Aplicación de habilidades sociales.
- 3.2. Respeto a las opiniones y expresiones de los demás.
- 3.3. Compromiso para el cumplimiento de las actividades.

Requisitos mínimos de los participantes

- Educación Escolar Básica concluida
- Educación Básica Bilingüe para Jóvenes y Adultos concluida
- 15 años de edad.

Perfil del profesional formador

Para ejercer en la formación de Nivel de Cualificación 2 y 3.

Requisitos mínimos:

Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la especialidad a desarrollar adecuándose a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y la realidad laboral, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

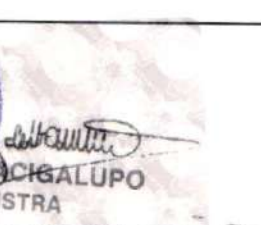
Formación académica:

- Título que avale la formación de nivel intermedio o avanzado en lengua inglesa.
- Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o
- Universitario con titulación de grado, equivalente o superior, relacionado al módulo formativo a impartir.

Otros cursos de formación:

- Formación basada en competencia.
- Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica.

Experiencia profesional





RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Experiencia laboral en el sector profesional o en el ámbito de la especialidad. Acreditar experiencia en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo a impartir como profesional o trabajador independiente con experiencia mínima de dos años.
- Se valorará el haber ejercido como docente o facilitador con un mínimo de un año de experiencia demostrable por medio de una constancia de la empresa o institución en la que se desempeñó.
- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

Competencias técnicas y habilidades:

- Dominio del idioma castellano, guaraní e inglés.
- Manejo de equipamientos, maquinarias y herramientas propias de la especialidad / módulo a enseñar.
- Manejo de equipos y herramientas informáticas.

Requisitos básicos de infraestructura, espacio y equipamiento

Espacios

- Para 20 alumnos recomendable como mínimo.
- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno.
- Aula de gestión de 45 m².

Instalaciones

- Pizarra acrílica.
- Iluminación adecuada para la sala de clase.
- Sistema de aire acondicionado y ventilación.
- Extintores y sistemas de seguridad.

Equipamientos

- Proyector multimedia.
- Laptop para el docente.
- Medios y equipos ofimáticos con conexión a internet.
- Documentación informativa.
- Material de oficina diverso.

Mobiliarios

- 20 sillas pedagógicas como mínimo.
- Escritorio y silla para el docente instructor.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

MÓDULO 4
Denominación: Inglés a nivel intermedio para turismo.
Código: MF0021_3
UC asociada: Comunicarse en inglés a nivel intermedio en las actividades del sector de hospitalidad
Nivel: 3 (tres)
Duración: 80 horas
Objetivo General: Comunicarse en inglés a nivel intermedio en las actividades del sector de hospitalidad.
Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.
RA.1. Interpretar información oral expresada por los clientes y proveedores en el ámbito de la hospitalidad.
CE1.1. Interpretar la expresión oral de los clientes y proveedores, empleando el inglés, de forma fluida para prestar un servicio adecuado a las necesidades del cliente extranjero. CE1.2. Resolver efectivamente los requerimientos en idioma inglés relativos a: - Atención directa a peticiones de clientes. - Resolución de trámites en alojamientos, agencias de viajes, oficinas de información turística, medios de transporte, etc. - Demandas de información por parte de los clientes. - Gestión de reservas y venta de servicios demandados por los clientes. - Negociación con clientes y proveedores para la prestación de servicios, contratación o venta. - Acompañamiento de guiado a grupos e interpretación del patrimonio. CE1.3. Realizar las interpretaciones de conversaciones complejas en inglés, teniendo en cuenta diversas condicionantes como el medio de comunicación (directo o por teléfono, videoconferencia, etc.), características del emisor, tiempo disponible, acentos, ruidos y distorsiones en la comunicación. CE1.4. Resolver conflictos y situaciones de reclamaciones, quejas o insatisfacciones expresadas de forma oral por los clientes, mediante el uso de un lenguaje fluido procurando satisfacer sus requerimientos.
RA.2. Producir mensajes de complejidad alta en lengua inglesa en la relación con clientes y proveedores e intercambiar información con otros profesionales del área turística.
CE2.1. Realizar la comunicación oral con los clientes produciendo mensajes de complejidad, bien estructurados, utilizando el lenguaje de la profesión con fluidez y rapidez. CE2.2. Atender con cordialidad los mensajes de clientes, en conversaciones referidas a situaciones propias del servicio turístico brindado, ya sea en visitas, alojamientos, congresos, o cualquier otra situación de su área de trabajo. CE2.3. Responder con rapidez a las solicitudes de información, ya sean grupales o individuales, sobre las actividades turísticas programadas o las de acompañamiento y asistencia. CE2.4. Informar en forma oral sobre cualquier servicio, modalidad y cuestión relevante que se refiera al desarrollo de la asistencia brindada, y que sean importantes para los clientes.





RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

CE2.5. Utilizar la lengua inglesa en la resolución de contingencias, situaciones de emergencia y deficiencias producidas durante la prestación de los servicios turísticos.

CE2.6. Resolver de forma fluida las reclamaciones y quejas expresadas por los clientes, mediante argumentaciones elaboradas, utilizando un lenguaje profesional adecuado a cada situación planteada en las diversas áreas turísticas.

CE2.7. Efectuar la interacción en inglés utilizando un lenguaje estándar, atendiendo a las diversas situaciones presencial o telefónica, número de interlocutores, claridad de la pronunciación, acentos, ruidos, interferencias y distorsiones.

RA.3. Interpretar mensajes escritos de complejidad media/alta necesarios para el ejercicio de su actividad profesional.

CE3.1. Interpretar la documentación escrita en lengua inglesa, referida a instrucciones, informes, manuales, cartas, correos electrónicos, etc. de forma ágil y eficaz.

CE3.2. Interpretar las peticiones de información, reservas, y solicitudes de diversos servicios.

CE3.3. Interpretar la información en lengua inglesa sobre destinos, servicios y precios, para la preparación de sus servicios turísticos.

CE3.4. Realizar la comprensión escrita de la lengua inglesa incluyendo condicionantes como el canal de comunicación: oral o escrito, costumbres en el uso de la lengua, grafía deficiente o cualquier otra alteración que pueda modificar el mensaje escrito.

RA.4. Producir documentos escritos en lengua inglesa de complejidad media/alta utilizando el lenguaje propio de su ámbito profesional.

CE4.1. Redactar documentos escritos en lengua inglesa, gramatical y ortográficamente correctos, produciendo instrucciones, cartas, correos electrónicos y avisos, referidos a situaciones de su actividad turística.

CE4.2. Redactar documentos de interés general para los clientes (horarios, fechas, precios) así como notificaciones de avisos, demandas informativas, etc.

CE4.3. Realizar reservas y ventas de servicios turísticos por escrito utilizando la lengua inglesa y si fuere necesario cumplimentando bonos, billetes, confirmaciones y contratos.

CE4.4. Registrar por escrito en lengua inglesa, quejas y reclamaciones de clientes, así como el requerimiento de demandas de información, tanto de clientes como de proveedores.

Contenidos formativos

Procedimentales

- El proceso documental.
- La recuperación de la información.
- Localización de la información.
- Análisis de la información.
- Archivo de la información.



Lic. Myriam Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Lic. BACIGALÚPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Identificación, valoración y clasificación de las fuentes de información turística.
- Catalogación de fuentes de información turística.
- Informática aplicada a los centros de información turística.
- Sistemas y medios para la obtención de la información turística.
- Bancos y bases de datos.
- Sistemas de archivo.
- Manejo de técnicas de comunicación y tecnología.

Conceptuales

- Manuales de lengua inglesa.
- Gramática inglesa sobre usos y expresiones.
- Diccionarios bilingües y de sinónimos.
- Publicaciones turísticas en inglés, manuales de turismo, catálogos, periódicos, revistas turísticas.
- Documentación especializada.
- Manuales de cultura de los turistas de habla inglesa para el conocimiento de sus hábitos.

Actitudinales

- Trabajo en equipo.
- Presentación personal.
- Vestuario apropiado.
- Expresión corporal adecuada.
- Etiqueta social y empresarial.
- 5S.
- Comunicación y empatía.
- Calidad y cuidado ambiental.
- Actitud de servicio.

Requisitos mínimos de los participantes

- Educación Media concluida
- 17 años cumplidos
- Contar con nivel básico de inglés.



Mirta Tardes
Secretaría General



CARLA BAGIGALUPO
MINISTRA



RESOLUCIÓN MTESS N° 1519 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Observación: En caso de implementarse este Módulo Formativo (MF) de manera independiente se deben considerar estos requisitos; sin embargo, en caso de implementarse el Perfil Profesional (PP) con todos sus MF asociados en el Bachillerato Técnico de NC2 se flexibiliza el requisito de la edad a 15 años y concluida la Educación Escolar Básica (9no. grado).

Perfil del profesional formador

Para ejercer en la formación de Nivel de Cualificación 2 y 3.

Requisitos mínimos:

Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la especialidad a desarrollar adecuándose a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y la realidad laboral, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

Formación académica:

- Título que avale la formación de nivel intermedio o avanzado en lengua inglesa.
- Técnico Superior concluido en la especialidad requerida; o
- Universitario con titulación de grado, equivalente o superior, relacionado al módulo formativo a impartir.

Otros cursos de formación:

- Formación basada en competencia.
- Habilitación pedagógica / Habilitación metodológica.

Experiencia profesional

- Experiencia laboral en el sector profesional o en el ámbito de la especialidad. Acreditar experiencia en el campo de las competencias relacionadas con el módulo formativo a impartir como profesional o trabajador independiente con experiencia mínima de dos años.
- Se valorará el haber ejercido como docente o facilitador con un mínimo de un año de experiencia demostrable por medio de una constancia de la empresa o institución en la que se desempeñó.
- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

Competencias técnicas y habilidades:

- Dominio del idioma castellano, guaraní e inglés.
- Manejo de equipamientos, maquinarias y herramientas propias de la especialidad / módulo a enseñar.
- Manejo de equipos y herramientas informáticas.

Requisitos básicos de infraestructura, espacio y equipamiento

Espacios





RESOLUCIÓN MTESS N° 1579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

- Para 20 alumnos recomendables como mínimo. - Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno. - Aula de gestión de 45 m².
Instalaciones - Pizarra acrílica. - Iluminación adecuada para la sala de clase. - Sistema de aire acondicionado y ventilación. - Extintores y sistemas de seguridad.
Equipamientos - Proyector multimedia - Laptop para el docente. - Medios y equipos ofimáticos con conexión a Internet. - Documentación informativa. - Material de oficina diverso.
Mobiliarios - 20 sillas pedagógicas como mínimo. - Escritorio y silla para el docente instructor.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Mario Abdo Benítez Presidente de la República del Paraguay

Eduardo Petta San Martín
Ministro de Educación y Ciencias

Carla Bacigalupo Planás
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social





RESOLUCIÓN MTESS N° 549 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Robert Cano Paredes

Viceministro de Educación Básica

Luis Orué

Viceministro de Trabajo

Ramona Celeste Mancuello de Román

Viceministra de Educación Superior y Ciencias

Daniel Sánchez

Viceministro de Empleo y Seguridad Social

Fernando Griffith

Viceministro de Culto

FICHA DE AUTORIDADES

MEC

Modesto Napoleón Segovia Boltes

Coordinador General, Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo.

Tania Quintana de Giangiacomo

Coordinadora Adjunta, Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo.

Zulma Patricia Morales Fernández

Directora General de Desarrollo Educativo

Griselda Beatriz Lozantos Martínez

Directora de Orientación Educativa

Lizzie Raquel Miranda de Seall Directora General de Educación Permanente para Personas Jóvenes y Adultas.

Gricelda Fleitas de Duarte

Directora de Educación Profesional para Personas Jóvenes y Adultas.

Marcelo Adrián Duprat Díaz

Director General de Asesoría Jurídica.

MTESS

David Alejandro Cano Quiñones

Coordinador General, Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo.

Alfredo Javier Mongelos

Secretario Técnico, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

Addis Merlo de Maciel

Directora General Servicio Nacional de Promoción Profesional

Julio Pessolani Rodríguez

Gerente de Acción Formativa del SNPP

Selva Huber

Gerente Técnica del SNPP

Sonia Silvera

Directora General de Asesoría Jurídica





RESOLUCIÓN MTESS N° 1549 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

Ceferino Ruíz Olivella

Director General de Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media.

Dora Digna González Ayala

Directora de Gestión Pedagógica del Bachillerato Técnico y Formación Profesional Media.

Norma López Rolandi

Directora General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

Ángel Adrián Ayala

Director de Institutos Técnicos Superiores.

FICHA TÉCNICA DEL DOCUMENTO

Familia Profesional: Hospitalidad (HOSP).

Perfil Profesional: Promoción Turística Local.

Nivel de cualificación: 2 (dos)

Módulos Formativos asociados al perfil profesional.

- Gestión de la información turística.
- Promoción de productos y servicios turísticos locales.
- Gestión de unidades de información y distribución turísticas
- Inglés a nivel intermedio para turismo.

Integrantes del Grupo de Trabajo de Diseño de Módulos Formativos - Año 2017.

Violeta Laconich, Dirección General de Educación Permanente – MEC.

Zunilda Leguizamón, Dirección General de Educación Permanente – MEC.

Expertos formativos consultados

Guadalupe Viveros, Docente

Integrantes del Equipo Metodológico - Año 2019.

Norma Elizabeth Ruiz Díaz Alfonso, SNPP – MTESS; Estela Miranda Peralta, SNPP – MTESS; Sara Segovia, SNPP – MTESS; Rosario Lovera, VMES – MTESS; Johanna Genez, SINAFOCAL- MTESS; Sara Mareco,



Myrian Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Guadalupe Viveros
Ministra



RESOLUCIÓN MTESS N° 579 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES Y LOS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS AL MISMO. -----

Asunción, 30 de octubre de 2020.

SINAFOCAL- MTESS; Gerardo Pfingst, DGDE-MEC; Mónica Lezcano de Ruiz Díaz, DC - MEC; Nora Benítez de Cuevas, DEPPJA-MEC; Sandra Sánchez, UTI-MEC; Violeta Laconich, UTI - MEC.

Fecha de cierre del documento: 22 de octubre de 2019.

Revisión Metodológica – Año 2020.

Lis Loncharich Ochoa, SNPP – MTESS.

Sara Segovia Chaparro, SNPP – MTESS.

Norma Ruiz Díaz Alfonso, SNPP – MTESS.

Mónica Lezcano de Ruiz Díaz, Dirección de Currículum MEC.

Marcelo Lezcano Benítez, Dirección de Currículum MEC.

Tania Quintana de Giangiacomo, UTI MEC.

Victoria Rojas de Mazó, Unidad Técnica Interministerial MEC.

Sandra Sánchez Aguilar, Unidad Técnica Interministerial MEC.

Atilio Dentice D'Oliveira, Unidad Técnica Interministerial MEC.

Integrantes del Equipo Normativo – Año 2020.

Santiago Álvarez - Unidad Técnica Interministerial – MEC

Rosana Soloaga - Dirección General de Asesoría Jurídica - MTESS

Tania Quintana de Giangiacomo - Unidad Técnica Interministerial – MEC

Lizza Fanny Rivas Alfonso - Dirección General de Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y Educación Media – MEC

Fecha de cierre del documento: 06 de octubre de 2020.



[Signature]
LIC. Myrian Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



[Signature]
Carla Bacigalupo
Ministra